

El SAS indemniza a la familia de un joven al que no diagnosticó una meningitis fatal

Los médicos determinaron que padecía faringitis pese a que el fallecido alertó de que había estado en contacto con un enfermo de encefalitis



MANUEL PEDREIRA
mpedreira@ideal.es

El joven ingresó en las urgencias del citado centro a las 20:38 del mismo día con «fiebre, vómitos, escalofríos, ligera rigidez de nuca e imposibilidad de volver la vista hacia la izquierda», según consta en el informe del centro hospitalario. El diagnóstico en

Trauma fue de «cuadro vírico no complicado», una patología que no precisaba ingreso hospitalario. Sin embargo, ante la insistencia de la familia, el joven fue trasladado a Observación prescribiéndole antitérmicos, hidratación y un protector gástrico, con una analítica

solicitada para las 7 de la mañana.

Los padres reclamaron reiteradamente, tanto en Ruiz de Alda como en Traumatología, una prueba de punción que permite acelerar el diagnóstico de la meningitis pero los facultativos se negaron a practicarla. Mientras se encontraba en Observación, el paciente comenzó a sufrir un deterioro del nivel de conciencia, dificultad para respirar, lesiones cutáneas, rigidez de nuca y otros síntomas, detectados a las 7:30 horas. A los diez minutos se avisó a Neurología y fue ingresado en la UCI, donde falleció veinte minutos después por un shock séptico y coagulación intravascular diseminada, según la necropsia practicada.

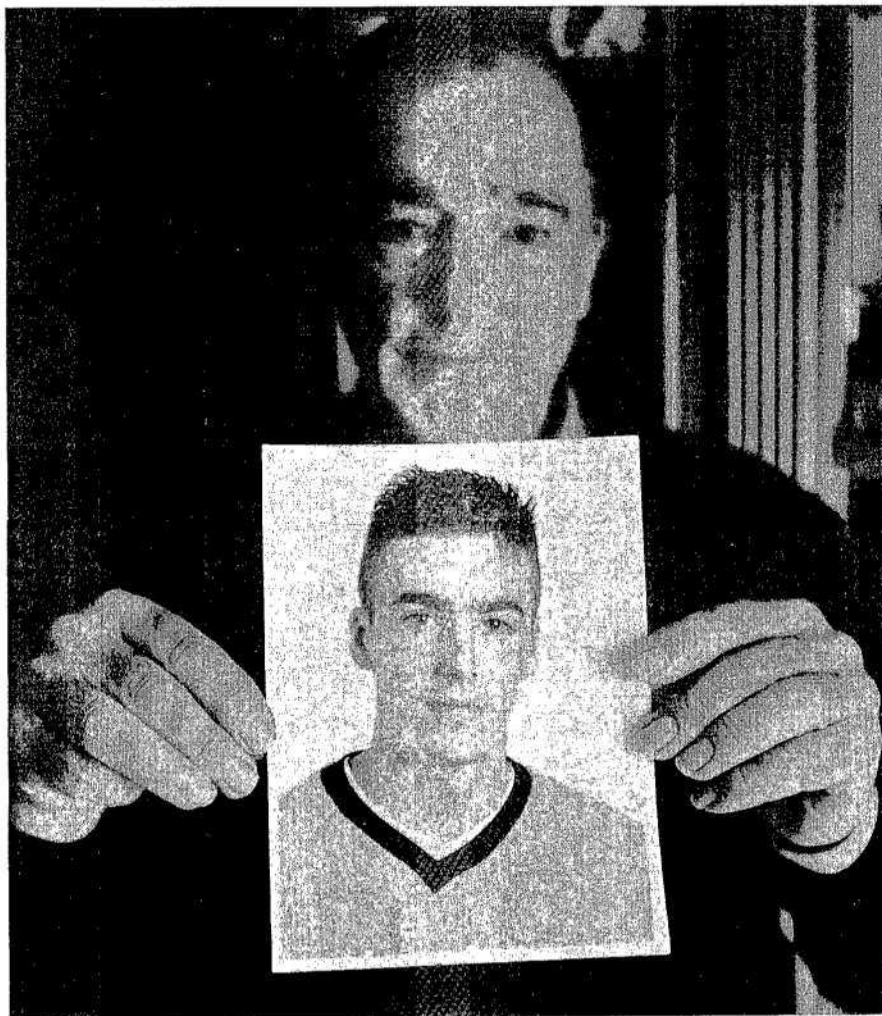
La familia, convencida de que su hijo falleció por la negligente actuación de los distintos facultativos que intervinieron en el proceso, recurrió a los servicios jurídicos de la asociación defensora del paciente y presentó una reclamación de responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal del servicio sanitario. El SAS, después de cinco años de espera, concluyó que no existía relación causal entre la atención dispensada y el fallecimiento del joven.

Oídos sordos

Esta resolución hizo oídos sordos al preceptivo dictamen previo del Consejo Consultivo Andaluz, que sí entendió demostrada la relación directa entre la desatención médica y el fallecimiento del joven.

El Consejo, además, llama la atención sobre el retraso del SAS en resolver, pues la ley establece seis meses para estos casos y la administración sanitaria tardó casi cinco años, lo que va «en detrimento del derecho de los ciudadanos a ver resueltas en plazo sus reclamaciones, así como de los principios de eficacia y celeridad que deben presidir la actuación administrativa».

Los servicios jurídicos de la asociación defensora del paciente aportaron, entre otras pruebas, un informe de Enrique Villanueva Ca-



Juan José sostiene una foto de su hijo, fallecido en 2001 por una meningitis no diagnosticada. :: R. L. PÉREZ

GRANADA. El Servicio Andaluz de Salud (SAS) indemnizará a los padres de un joven granadino fallecido en enero de 2001 en el hospital de Traumatología por un shock séptico derivado de una meningitis no diagnosticada. La indemnización, cuya cuantía no ha trascendido, pone el punto final a un doloroso proceso administrativo y judicial dilatado durante más de diez años y con el que los padres pretendían demostrar que su hijo falleció porque los facultativos que lo atendieron no le prestaron la asistencia debida.

Los hechos ocurrieron entre el 3 y el 4 de enero de 2001, dos días que permanecen grabados a fuego en la memoria de una familia convencida de que una mejor atención de los médicos habría concedido a su hijo muchas posibilidades de salvar la vida. Aquel miércoles, el joven comenzó a sentirse mal en su trabajo. Fiebre, rigidez cervical y de manos, escalofríos y convulsiones, una serie de síntomas que movieron a su familia a llevarlo a las Urgencias del Ruiz de Alda a las 18:30 de la tarde.

La circunstancia de que un íntimo amigo estuviese hospitalizado por un cuadro de encefalitis (diagnosticado después como meningitis) infundió temor a los padres, que así se lo comunicaron a la doctora que lo atendió y así aparece en el informe de urgencias. Pese a la posibilidad de sufrir un síndrome meningeo, el diagnóstico inicial fue de faringoamigdalitis y el tratamiento, analgésico y antitérmico.

Los padres, preocupados ante los síntomas de su hijo y la hospitalización de su amigo, insistieron en llevarlo a Traumatología, que dispone de un servicio de Neurología, pese a la resistencia de la doctora de urgencias, que en el informe hizo constar que fue «imposible convencer a los padres, que desean llevarlo a Trauma para valoración neurológica».

Los padres solicitaron reiteradamente una punción de médula para acelerar el diagnóstico

ñadas, catedrático de medicina legal de la Universidad de Granada y director del departamento de medicina legal, toxicología y psiquiatría de la misma universidad.

En su informe, Villanueva sostiene que la actuación de los dos servicios de urgencia no fue la más adecuada en cuanto al diagnóstico y al tratamiento pues aunque al inicio del cuadro la sintomatología que refería el paciente podría haber inducido a creer en la existencia de una patología benigna, «su posterior evolución y el hecho de que había estado en contacto con un paciente ingresado y afecto de un cuadro de encefalitis, debía haber al menos creado una mínima duda en los facultativos que asistieron al enfermo de encontrarse ante una infección por meningococo, debiéndose instaurar un tratamiento antibiótico empírico hasta haber recibido el resultado del hemocultivo solicitado».

El prestigioso doctor Villanueva considera que la falta de adecuación terapéutica «pudo haber influido en el resultado final del caso».

Agotada la vía administrativa, los padres interpusieron una demanda por la vía contencioso administrativa, un proceso que quedó visto para sentencia el año pasado. Ante el riesgo de que la solución final se demorase todavía por más tiempo, los padres han aceptado una indemnización ofrecida por el SAS, prueba evidente de que los servicios jurídicos de la Junta han dado por segura una sentencia condenatoria.

«Los médicos que trataron a mi hijo nunca dieron la cara»

La familia del fallecido lamenta la «prepotencia» de los facultativos y la tardanza de la administración en resolver el caso

■ M. P.

GRANADA. «La noticia de que mi hijo había fallecido nos la dieron dos médicos jóvenes, desconocidos para nosotros. Los neurólogos que lo trataron en Traumatología no dieron la cara, no volvimos a verlos nunca. Han pasado más de diez años y todavía estamos esperando una simple llamada de teléfono de disculpa».

Mari Carmen y su marido Juan José son bien conocidos en el Realejo, donde regentan un negocio desde hace cuarenta años. Acostumbrados a tratar con el público, se han pasado toda la vida con la sonrisa puesta pero un aciago día de enero de 2001 la perdieron para siempre. La sonrisa y un hijo de 24

años, que se dice muy pronto pero para cuya pérdida no hay consuelo posible por mucho tiempo que pase. Sobre todo porque Mari Carmen, Juan José y Juanjo, su otro hijo, están convencidos de que Alberto seguiría vivo si los médicos que lo atendieron en Ruiz de Alda y en Traumatología hubiesen actuado con más profesionalidad «y menos prepotencia».

«Los síntomas de que mi hijo podía sufrir una meningitis los veía cualquiera. Si hasta nada más llegar a Ruiz de Alda escuché a una enfermera o una celadora preguntarse porqué estaba allí aquel chico si en Ruiz de Alda no había servicio de neurología». Aquel chico que sufría convulsiones sentado en una silla de ruedas tenía un amigo hospitalizado por encefalitis, pero todos los sanitarios que lo examinaron pasaron por encima de este hecho pese a las reiteradas advertencias de la familia.

Juanjo también conserva el recuerdo de aquel día como una cicatriz. En sentido literal. Su hermano regentaba una tienda de telefonía móvil y al ser trasladado al



Imagen del hospital de Traumatología. ■ IDEAL

hospital, Juanjo se encargó de recoger su moto para llevarla a casa, con tan mala fortuna que sufrió un accidente y terminó también en Traumatología con un fuerte traumatismo craneoencefálico. «Estuvimos a punto de perderlos a los dos al mismo tiempo», indica el padre, al tiempo que rememora que rogó que se le practicase a Alberto una punción en la médula para determinar si sufría o no meningitis. «No hubo manera. Eso sí, al día siguiente, se la hicieron a todo el mundo, entre otros a Juanjo y sin avisar».

Mari Carmen necesita desde entonces medicación para sus brotes de ansiedad y para la depresión. «Les pones en sus manos lo mejor que tienes -subraya- y de-

berían ser por lo menos más humildes. Nunca olvidaré que uno de los neurólogos dijo que era un cuadro gripal clarísimo». El dolor por la irreparable pérdida de su hijo se ha visto acrecentado por la interminable espera para obtener una respuesta, primero de la administración y después de la justicia ordinaria. «Hubo expedientes que llegaron tres años después y los resolvieron antes», remarca Juanjo para expresar su desconfianza en un sistema que convierte en juez y parte a la administración.

«Son once años de indignación. Nos han condenado de por vida -sentencia el padre-. No hay momento de felicidad que no se trun- que por el recuerdo de Alberto».